



SESIÓN PLENARIA

3. En su caso, debate y votación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Socialista, Ciudadanos y Mixto. [10L/2000-0005]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Punto número 3.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: En su caso debate y votación de la proposición de ley de modificación de la Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos públicos y actividades recreativas de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Socialista, Ciudadanos y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): El debate se desarrollará mediante la utilización de un turno único por cada grupo parlamentario, de 10 minutos y, lógicamente, comenzando por la intervención del Gobierno, por un tiempo máximo de 10 minutos.

Por parte del Gobierno tiene la palabra la consejera de Presidencia, Sra. Fernández.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Señor presidente, buenos días, señorías.

La intervención de esta consejera en el debate de esta proposición de ley, trata de fijar la postura del Gobierno, respecto al texto que formalmente se aprobará hoy en esta Cámara, que representa al pueblo cántabro y que en este caso ejerce la potestad legislativa.

El Gobierno de Cantabria solo puede estar satisfecho, todos los grupos de esta Cámara se unen, y concretamente de forma coordinada con el propio Gobierno, para disponer una normativa de la manera más ágil y, en particular, lo más efectiva posible.

Por estos motivos, va de suyo señorías, expresarles en nombre de todo el Gobierno de Cantabria, el agradecimiento a la labor leal y constructiva que han realizado. Labor leal y constructiva no solo para el propio sector, sino también para el propio Gobierno.

Permítanme decirlo y expresarlo en esta tribuna, fuera parte del posterior debate que se produzca propio, del llamado arte de la política, y de que buena parte de los ciudadanos ya están hartos, en este Parlamento, todos los grupos representados y el Gobierno de Cantabria nos unimos, para no dejar atrás, -como digo, dentro de lo posible- a un sector duramente golpeado por la pandemia.

No me voy a extenderme en hacer un repaso del contexto que nos ha traído hasta aquí, de sobra es conocido por todos, que el 14 de agosto se acordó por parte del Estado el cierre de discotecas, salas de baile y bares, de copas; norma cuya trasposición les correspondía a las comunidades autónomas.

Cantabria hizo lo propio el 15 de agosto, publicando la resolución de Sanidad con efectos desde las cero horas de ese 17 de agosto. A esa fecha precedió a una resolución de Sanidad, de 24 de julio, que modificaba la de 18 de junio, restringiendo la apertura de discotecas, salas de fiesta, bares, cafeterías y restaurantes hasta las dos de la mañana.

Como ya conocen, y hay que decir hoy en ese momento Euskadi ya había anunciado el cierre a la una y media de la madrugada. Y por dibujar un contexto más global, en la pandemia estaban parecidos Italia, Francia y Reino Unido, países similares, como digo, de índice discoteca, salas de fiesta y locales análogos, serían cerrados.

Por lo tanto, es evidente que el Gobierno de Cantabria, cuando disponía de un horario hasta las dos de la mañana, estaba teniendo en cuenta los intereses del sector y buscaba un equilibrio entre la salud pública, el bienestar social y la dinamización económica. Y en este sentido hay que señalar el esfuerzo y la responsabilidad de los empresarios de estos vocales, que han acatado la normativa sanitaria y se han esforzado día a día porque sus vocales hayan estado libres de pandemia.

Probablemente, y esto lo digo como ciudadana, les hemos culpado injustamente de lo que ha sucedido de puertas para afuera de sus establecimientos, cuestión que tampoco podemos obviar a la hora de defender o criticar cuando se toman medidas, que ni son fáciles ni gustan.

De verdad, ¿creen ustedes, señorías, que al consejero de Sanidad le ha gustado firmar esas resoluciones? Pues yo les digo que no.



Compartirán conmigo que cuando hay una prohibición expresa es más fácil encontrar soluciones rápidas, que satisfagan todas las caras de una moneda y que nadie salga perjudicado. Por eso, la solución que hoy nos trae aquí y, coincido con el propio sector, es un parche, dentro de unas circunstancias globales.

Esta cuestión es muy debatida, ha llevado muchas horas de estudio y trabajo y vienen dadas tras explorar y agotar otras vías de solución. Vías de solución que también, señorías, ustedes conocen y que son públicas, como es esa concesión de doble licencia por parte de los ayuntamientos, que era una solución viable, aparejada a la tramitación de una nueva licencia, con tiempos que nos llevaban a seis meses, y eso el sector no solo podía permitir.

Comenzar a hablar sobre la tipología de licencias generaba un punto de inflexión, en cuanto al enfoque y una ventana que creo que es lo que nos permite hoy estar aquí debatiendo esta proposición de ley.

Y en este caso esta Consejería, que era la competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, a través de la Dirección General de Interior, se reúne 2 de septiembre con él, con los profesionales, con la asociación del ocio nocturno. Una reunión que tenía una voluntad inequívoca de explorar, dentro de las competencias de la Consejería, a algún camino que condujese a algún atisbo de oportunidad para el sector; siendo conscientes y compartiendo la problemática que padecía, y siempre, por supuesto, sin vulnerar las restricciones y las medidas que se impone en materia sanitaria, por parte del Estado.

Desde ese momento, lo sabe el sector con el que hemos mantenido una colaboración estrecha para abordar de la mejor manera posible, la Dirección de Interior ha empleado una ingente cantidad de horas y horas y horas. Una vez que focalizamos la posible solución, dentro de las citadas competencias, nos pusimos a hablar de plazos. La opción ustedes las saben, la vía del decreto nos transportaba muy lejos en el tiempo, teniéndolo que mandar el Consejo de Estado. La otra opción era la modificación de la Ley de Medidas, que acompaña a los presupuestos generales y planteábamos una fecha del 1 de enero de 2021, que era inasumible.

El 11 de septiembre esta consejera se reunió con los grupos de esta Cámara, para exponerles las situaciones en las que instábamos la problemática que teníamos y cómo podíamos solucionarlo.

Hoy, este trabajo cristaliza y vengo a ratificar la postura favorable a esta proposición de ley que plantea la modificación de la Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos públicos y actividades recreativas de Cantabria, que presentan los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Socialista, Ciudadanos y Mixto.

Por aclarar conceptos y por justicia al sector, quiero dejar claro que cuando hablamos de solución o al ocio nocturno, en tiempo de pandemia no nos la da esta modificación legal de hoy. Lo que va a permitir a estos establecimientos es simplemente redactar su actividad. A la cafetería, va en las mismas condiciones, en los mismos horarios y con las mismas medidas de seguridad sanitaria.

Nos veremos, por lo tanto, no veremos, por lo tanto, ni discotecas ni pistas de baile abiertas, tal como marca la normativa estatal.

No resolvemos las reclamaciones del sector del ocio nocturno en su totalidad. Se trata, pues, de ofrecer una oportunidad para trabajar y readaptar los negocios.

Transitoriamente esos bares, hasta ahora denominados especiales, podrán abrir sus puertas en las condiciones pautadas y, posteriormente a que se levanten las medidas sanitarias, van a disponer de un mes para que sin licencia y mediante una declaración responsable puedan adaptarse a las nuevas categorías que creará el catálogo hoy.

Así pues, hasta ahora la ley contemplaba una única categoría. Con el mismo concepto englobaba bares especiales, pub y güisquerías, para referirse, en definitiva, esos establecimientos que destinaba el uso exclusivamente de bebidas; desarrollaban su actividad preferentemente en horario nocturno; tenían música de ambiente y además también contaban con pista de baile, por lo que, con matices, guarda mayor semejanza con locales, como discotecas, salas de fiestas y baile, que con las actividades de restauración.

Esta categoría de bares especiales, pub y güisquerías no resolvía tampoco las necesidades ni las demandas del sector ni se correspondía con la evolución del ocio de restauración en nuestra comunidad autónoma, que en los últimos años ha consolidado una demanda de estos establecimientos que quieren tener actividad diurna y nocturna. Una demanda de establecimientos, como digo, que ha resultado, resulta con esta modificación, a reajustar la realidad y que, evidentemente, se ha hecho más patente, con la pandemia.

Por ello, se propone una nueva clasificación dentro del catálogo, que incorpore un nuevo apartado que recoja el listado y los conceptos de los establecimientos que encajan dentro de lo que pasa a denominarse actividades de ocio y diversión.



Con el fin de clarificar este régimen de categorías, desaparece, por lo tanto, el concepto de bares especiales, procediéndose a la inclusión de un nuevo apartado de establecimientos de ocio y diversión, que solo tendrán a los pubs, a las gúisquerías y a los locales asimilados, véase coctelería, por ejemplo. De esta manera se reserva el concepto de base a las que son actividades propias de la restauración.

Se crea esta nueva categoría denominada bar mixto, y que, de acuerdo con el concepto que el mismo se recoge en esta ley goza de naturaleza mixta, es decir, permite que se desarrollen dos tipos de actividades. Y así se da cabida a esa demanda del sector, que pretende amparar a aquellos establecimientos que quieren incorporar a las actividades propias de cafeterías y bares en horario diurno y venta de bebidas, con ambiente musical, en ese horario nocturno.

Se contempla esta nueva categoría de establecimiento multifuncional, que desarrolla una actividad que, por un lado, lo diferencia de bares y cafeterías por disponer de música de ambiente, y estar expresamente acondicionados para tal conformidad con la normativa de aplicación, pero que también es una actividad completamente diferente a pub, gúisquerías y a locales asimilados.

Igualmente, la presente proposición de ley contempla la declaración responsable, para la adaptación de las licencias que se vieran afectadas por la modificación que el catálogo plantea.

Por ello, una serie de medidas excepcionales, con el fin de agilizar los procedimientos administrativos y que no traslade ningún tipo de problema a los ayuntamientos, en cuanto a la tramitación de nuevas licencias.

Estas medidas pueden ayudar a impulsar la economía de este sector empresarial, sin restar seguridad, pues en todo momento se estará cumpliendo con las exigencias que marcan las autoridades sanitarias, por ser una normativa sectorial de obligado cumplimiento en esta materia.

En este sentido, quiero anunciarles que el consejero de Sanidad me ha comunicado que, una vez que se publique mañana en el Boletín Oficial de Cantabria la modificación de la Ley de Espectáculos y actividades recreativas, de manera inmediata va a haber otro boletín extraordinario de la Consejería de Sanidad, modificando esa resolución del 14 de agosto, para que aquellos locales, con licencia de bar especial, readaptando su actividad, puedan abrir este mismo fin de semana.

Termino como empecé, agradeciendo muy de veras el trabajo de los parlamentarios, su compromiso, el trabajo que hemos mantenido durante todos estos días a marchas forzadas, para ganar días a esta posibilidad que se abre hoy.

Agradecer al sector su sintonía y, por supuesto, su paciencia. Y agradecer también a la Consejería de Turismo su implicación activa desde el minuto cero en esta cuestión.

Y, por supuesto, cómo no, agradecer el trabajo de la Consejería de Sanidad y del consejero y de todo su equipo.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora consejera.

Turno de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUZ: Buenos días, señorías.

Este Pleno extraordinario y la modificación de esta ley, tiene como objeto principal la solución a lo que hemos venido denominando el ocio nocturno.

Todos los grupos parlamentarios vamos a votar a favor, pero es necesario que los ciudadanos sepan que es lo que nos ha traído a esta a este pleno extraordinario.

Efectivamente, el 15 de agosto en Madrid se decide que es necesario para luchar contra la pandemia, el cierre del denominado ocio nocturno, es decir, el ocio que se produce a partir de la medianoche, una de la mañana dos de la mañana.

Al día siguiente, y en cumplimiento de ese acuerdo, que es aceptado por la totalidad de las comunidades autónomas, nuestra Consejería de Sanidad dicta una orden ministerial, en la que, efectivamente, acuerda el cierre del ocio nocturno.

Creo que es importante detenernos un segundo en esto, porque es la Consejería de Sanidad la que cierra algo que, supuestamente, y como muy bien nos ha explicado la consejera, es competencia de una Consejería distinta. Es decir, estamos en una situación en la que el consejero de Sanidad cierra o altera los horarios, que son competencia de la Consejería de Presidencia. Bien.



¿Qué problema tenemos? Qué teniendo cerrar el ocio nocturno, lo que hace esa orden de la Consejería de Sanidad, es impedir la apertura durante el día de negocios, que también se dedican al ocio nocturno, pero se dediquen al diurno, de negocios que puedan abrir a las 8 de la mañana y pueden cerrar a las cuatro de la mañana. Y que, como queremos que no abran durante las dos o tres últimas horas, les cerramos el trabajo durante todo el día.

Eso ocurre el 16 de agosto. Ha pasado un mes y medio en el que hemos intentado solucionar ese error.

Desde el primer momento lo que plantean todos los grupos de la oposición es que, la forma más sencilla de enmendar el error cometido por la Consejería de Sanidad, a través de una orden que invade las competencias de la Consejería de Presidencia, es rectificar la orden de Sanidad.

Esta idea prosperó de tal forma que incluso en el pleno anterior todos los grupos de la Cámara estábamos de acuerdo en que había que hacerlo así e incluso intentamos convencer a la Consejería de que rectificara su error.

Lo que nos trae hoy aquí es la negativa de la Consejería de Sanidad a rectificar ese error. Y por eso nos vemos abocados a aprobar esta ley.

Tenemos claro que esta ley no es la mejor solución posible al problema del ocio nocturno, porque la mejor solución posible hubiera llegado hace mes y medio. Si se hace ahora, si se hace ahora es un mal menor. Y aprobamos esta ley, que es la propuesta que el Gobierno trae a la cámara, utilizando a todos los empresarios, a 140 empresarios como rehenes de su voluntad legislativa.

Esta ley que estamos aprobando, probablemente solucione a partir de hoy o a partir de mañana, que se publique, el problema de esos locales que no pudieran abrir durante el día; pero no soluciona el retraso que hemos cometido. Y, además, vamos a aprobar más cosas como esta ley.

Si la primera solución, que era rectificar la orden de la Consejería, hubiera sido válida, de esta ley que traemos aquí, la disposición transitoria es lo que soluciona el problema del ocio nocturno. Todo lo demás son modificaciones legislativas, que el Gobierno quiere realizar y que trae en el mismo paquete.

Como grupos de la oposición teníamos dos opciones. Una, aceptar lo que nos estaban diciendo, porque permitía abrir esta noche o mañana por la noche las empresas de ocio. O dos, plantear que esas otras cuestiones que querían ser modificadas con esta norma, no estaban siendo aprobadas por el cauce adecuado y la existencia de rehenes en esta proposición de modificación legislativa nos obliga a aceptar la aprobación; pero quiero trasladarles a ustedes mis dudas sobre la forma en la que se está realizando.

El procedimiento de lectura única, utilizado para una modificación de una ley es excepcional. Y es excepcional porque impide no solo el debate parlamentario sino la reflexión, sino la reflexión parlamentaria. Y la reflexión parlamentaria es básica.

Estamos hablando de una ley aprobada hace tres años. No ha cambiado tanto la sociedad, exceptuada la emergencia del COVID, en tres años para acá, para plantearnos la modificación de una ley. Y el cambio que se ha producido es transitorio, como la disposición que era necesaria.

Y estamos haciendo este cambio legislativo sin tener tiempo material suficiente para reflexionar sobre las consecuencias de la modificación legislativa y sin la reflexión. La prueba es que el texto que traíamos lo hemos tenido que rectificar sobre la marcha, porque había extremos de esa norma que habíamos, que íbamos a aprobar, que no nos habíamos dado cuenta que eran mejorables.

Pero lo que más me preocupa es que estamos aprobando esta reclasificación, que no es más que un intento de la Consejería de Presidencia de resolver el problema de la Consejería de Sanidad, bordeando la literalidad de la orden de la Consejería, creando nuevas clasificaciones y, en consecuencia, un nuevo sistema de licencias.

Y lo estamos haciendo sin escuchar al sector, que no ha tenido tiempo, como tampoco nosotros, de hacer una reflexión profunda sobre las consecuencias que esto va a tener. Y, sobre todo, y es lo que más me preocupa sin escuchar a los ayuntamientos.

No sabemos cuáles son las consecuencias exactas que estas modificaciones van a tener, en la aplicación de las mismas por los ayuntamientos, que son los que conceden las licencias de ocio.

Es decir, estamos regulando la actividad de los ayuntamientos sin tener informes de los secretarios municipales que nos dicen lo que, en su práctica diaria, va a suponer esta modificación y sin conocer a los que son más expertos en esta concesión de licencias, que son los secretarios municipales; digo secretarios, refiriéndome en conjunto de los órganos jurídicos de la Administración local.



Y hacemos esta modificación precipitada, simplemente por la necesidad del actual Gobierno, de desde una Consejería del PRC sortear una dificultad de una Consejería del PSOE, después de haber agotado todos los medios posibles, para que todos los grupos de la Cámara convencieran a la Consejería de Sanidad de la conveniencia de adoptar una solución más sencilla.

Y lo hacemos, exclusivamente, con la intención de que los partidos en el Gobierno no tengan que reconocer el error cometido hace mes y medio. Porque reconocer el error supondría asumir las consecuencias que ese error ha provocado en 140 empresarios y bastantes más negocios.

Todos los grupos de la Cámara estamos colaborando con el Gobierno de Cantabria y con el PRC en sortear una orden sanitaria que a día de hoy sigue vigente, pero que en parte vamos a vaciar de contenido. Y lo hacemos exclusivamente, porque es la única forma de evitar el dolor y las consecuencias negativas que están sufriendo nuestros empresarios, como consecuencia de un error del Gobierno.

Tenemos que tener muy claro que es un procedimiento extraordinario y una modificación legislativa innecesaria, si hubiéramos utilizado una técnica más correcta. Tenemos que tener claro que es extraordinario, tenemos que tener claro que no es admisible y tenemos que tener claro que este tipo de chantaje a la cámara no es aceptable por parte de unos equipos de Gobierno, que pretendan legislar para el bien común y no en el beneficio partidista.

Gracias, buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Sr. Álvarez, interviene por el Grupo de Ciudadanos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente. Señorías.

Quisiera comenzar esta intervención sumándome y solidarizándome con la alerta roja promovida por el sector de eventos y espectáculos culturales. Un sector que, evidentemente, como ustedes comprenderán, conozco perfectamente y que está sufriendo una práctica inactividad desde que comenzó esta pandemia y que ha dejado en la cuneta a miles de empresas y a miles de trabajadores. Y esperemos que, entre todos, que desde el Gobierno central y también desde la comunidad autónoma se pueda ayudar a este sector a salir adelante.

Decía el día 17 de septiembre el vicepresidente Zuloaga, que una buena medida sería aprobar el estatuto del artista. Bueno, el estatuto del artista que ya está aprobado Sr. Zuloaga. Habría que desarrollar las 72 medidas que en él se acordaron y que es una cuestión que depende del Gobierno central, pero ya está aprobado. De hecho, yo fui uno de los redactores de ese estatuto del artista.

Dicho esto, yo creo que hoy es un buen día para el Parlamento de Cantabria. Dicho esto, yo creo que hoy es un buen día, sobre todo para algo para cientos de establecimientos hosteleros, que vieron cómo se cerraba sus negocios el 17 de agosto, tras una resolución de la Consejería de Sanidad, que se adoptó después de una intervención interterritorial de todas las comunidades autónomas, de todas las consejerías de Sanidad de las comunidades autónomas, junto con el Gobierno de España, junto con el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

Cierre que se produjo sin contar con el sector y sin pensar en las especificidades de la hostelería de Cantabria. Sin valorar a qué tipo de establecimientos afectaba esta decisión y llevándose por delante a una buena ristra de bares, de establecimientos hosteleros, que realizaban su actividad en horario diurno y de tarde, y que también tenían la posibilidad de trabajar en ese horario nocturno, en el ocio nocturno, y que se hizo atendiendo a una valoración de la licencia que tenían y no de la actividad que realizaban.

Cierre del todo ideológico e injusto. Porque si de lo que se traba, lo que se trataba era de cerrar el ocio, a partir de la una de la mañana, nadie entendía y nadie entiende que se aplicara ese baremo de horarios, atendiendo a la licencia que tienen estos bares y no a la actividad.

Miren, esto no lo entendía ni lo entiende nadie, salvo el consejero de Sanidad. El consejero de Sanidad nos contó y nos cuenta, que, al trasladar la orden ministerial, aquí a Cantabria se adaptó, atendiendo a la arquitectura legislativa de la comunidad autónoma y que no quedaba otro remedio.

Y miren, esto no es cierto, esto no es cierto, señor consejero, le voy a poner un solo ejemplo, Aragón que es una comunidad además gobernada por el Partido Socialista. En Aragón, se publicó en el Boletín Oficial la orden ministerial tal cual, sin tocar una coma, tal cual. Y el Gobierno de Aragón también tiene una ley con un catálogo específico de espectáculos públicos y actividades recreativas del año 2006, y no se modificó adaptándolo al catálogo que tenía Aragón. Y esto hubiese ahorrado muchísimos problemas, esto hubiera ahorrado muchísimos quebraderos de cabeza sobre todo a los empresarios



de estos bares, que llevan un mes y medio cerrados. Encima, un mes y medio que corresponde a una parte del año que es vital para su trabajo. Medio mes de agosto y todo el mes de septiembre.

Desde que Ciudadanos presentó la interpelación aquí en este Parlamento, que dio paso a la moción que luego votamos aquí por unanimidad, han sido dos semanas complicadas; donde, como he dicho, sanidad, se enroque en una posición que nosotros consideramos errónea y que se podía haber modificado cambiando la resolución que se hizo desde la Consejería de Sanidad. Donde algún grupo parlamentario también dio la posibilidad de meter el dedo en la herida abierta, que había supuesto esta resolución de Sanidad y puso en riesgo la unanimidad que hoy se va a conseguir, para modificar la Ley de Espectáculos y actividades recreativas.

Unanimidad que no era necesaria, pero que sí era importante, sobre todo para el sector, mientras los empresarios y trabajadores de estos establecimientos sufría la angustia de no poder abrir sus negocios. Que evidentemente lo ha dicho también la consejera de Presidencia, no son todos los problemas que tiene el ocio nocturno, pero sí que damos hoy un paso adelante para solucionar el problema de ciertos establecimientos. Y ojalá pudiésemos solucionar el resto de los problemas que tienen los empresarios del ocio nocturno.

Y nosotros vamos a seguir trabajando para que, dentro de la medida, dentro de las posibilidades que evidentemente nos pone delante la, el virus, la pandemia podamos solucionar.

Pero también les voy a decir una cosa, señorías, que ya nos vamos conociendo todos. A este grupo parlamentario, al Grupo Parlamentario de Ciudadanos, del que yo soy portavoz, nunca, jamás, vamos a anteponer el interés general y la solución de los problemas reales de los cántabros, por sacar ningún rédito electoral o atendiendo a intereses personales o particulares.

Y me gustaría decir que, al igual que seré crítico y duro con el Gobierno de Cantabria, cuando nosotros creamos que las cosas se hacen mal, que algunas no pocas se están haciendo mal; tampoco se me van a caer los anillos para decir aquellas cosas que se están haciendo bien. Y hoy tengo que decir que, aparte de la opinión que tengo de lo que se ha hecho desde la Consejería de Sanidad, también tengo que decir que, desde la Consejería de Presidencia, Interior se ha trabajado duro para sacar esto adelante. Y que hemos hablado mucho de ¿verdad, Sr. Hernando?, para sacar adelante este problema que hoy en parte vamos a solucionar.

Y al final la resolución de esta situación está aquí otra vez en el legislativo y no en el ejecutivo, pero reconozco su esfuerzo, su trabajo y que al final hay ya hayamos llegado a este consenso.

Hoy volvemos a dar ejemplo en este Parlamento de Cantabria de lo que es dialogar, de lo que es negociar y de lo que es acordar. Para sacar adelante problemas que realmente afectan a los cántabros. Hoy vamos a modificar la Ley de Espectáculos y Actividades Recreativas de Cantabria. Vamos a modificar este catálogo para subsanar ese error que supuso cerrar el ocio nocturno de la manera que se hizo y que ha provocado no poco dolor y angustia a cientos de empresas y de trabajadores.

Y para finalizar, me gustaría hacer una reflexión envidiosa de lo que a veces uno ve en otros países con los que tanto nos gusta compararnos. Mire, yo he visto al ministro de Sanidad de da igual qué país salir a anunciar el cierre o las restricciones duras, a sectores económicos y luego he visto cómo inmediatamente después salía el ministro de Economía a plantear soluciones o planes de ayudas para ese sector que se cerraba o que sufría restricciones muy duras para mantener su actividad. Envidia es lo que siento impotencia es lo que siento a no entender por qué en este país no somos capaces de hacer lo mismo y de seguir enredándonos en peleas estériles, que poco les importan a los ciudadanos.

Este camino, señorías, el de negociar, el de hablar, el de acordar, el de solucionar los problemas que realmente afectan a los cántabros; este es el camino que tenemos que seguir, y en este camino siempre van a encontrar a Ciudadanos, para cosas o cuestiones turbias y partidistas. No nos busquen porque no vamos a estar, pero para esto, para hacer lo que vamos a hacer siempre podrán contar con el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista la señora Cobo.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

Planteamos hoy mediante una proposición de ley la modificación normativa que permita a los bares de ocio nocturno ejercer la actividad de hostelería y restauración, cuyo objetivo es la reactivación de este sector. Frente al impacto y restricciones causadas por las medidas para contener el COVID-19, un ocio nocturno en el que los propios organismos sanitarios internacionales pusieron el foco como una de las actividades económicas más sensibles a la hora de tomar



decisiones sanitarias, organizaciones como la OMS o el Centro Europeo de Control de Enfermedades, que aún hace apenas 4 días, se reafirmaba en este sentido.

Siguiendo esa doctrina, el Gobierno de España establece en la orden ministerial del 15 de agosto, con medidas restrictivas en todo el territorio nacional. Orden que, como saben, tiene un carácter obligatorio y vinculante para las comunidades autónomas. Dicha orden establece el cierre de discotecas y bares de copas y, según, como dice la propia orden, permanecerán cerrados.

En el ámbito autonómico se da traslado esa orden con una resolución que nuevamente la clara esta mera trasposición, una orden, por cierto, que no recurre ningún partido político y solo lo recurren las asociaciones de hosteleros, la propia Audiencia Nacional hasta el momento, ha dado la razón al Ministerio de Sanidad, una norma que no puede ser ni modificada ni por este consejero de Sanidad, ni por el Parlamento, ni tampoco por el presidente de esta comunidad autónoma. Señor Álvarez, quisiera haber tenido un tono totalmente conciliador, como este acuerdo que hemos obtenido los grupos parlamentarios, pero he escuchado alguna crítica injustificada hacia la posición mantenida por, en este asunto, por el consejero de Sanidad y, como me permiten, no me voy a hacer callada. Como usted sabe un gestor político tiene que ser escrupuloso con el cumplimiento de la ley casi, que escuche lo que dice el informe, escuche lo que dice el informe elaborado por los servicios jurídicos del Gobierno de Cantabria.

Lo que hemos intentado hoy aquí y en repetidas reuniones, como ha dicho la propia consejera de Presidencia, es buscar la mejor fórmula para que los locales de ocio nocturno, los que tienen licencia especial, puedan abrir en el mismo horario que el resto de la hostelería hasta la una de la madrugada. Esa modificación del catálogo de los establecimientos de hostelería no es competencia de la Consejería de Sanidad, señor Álvarez, no usted lo sabe perfectamente que no es competencia. Desde las autonomías se ha venido trabajando en estas modificaciones legales que pueden aliviar las consecuencias de estas medidas y que, no lo olvidemos, se toman estrictamente por razones sanitarias y con el aval, como he dicho anteriormente, de todas las organizaciones internacionales.

Hoy en Cantabria todos los grupos parlamentarios de esta Cámara vamos a votar a favor de la modificación de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas para intentar impedir más pérdidas o cierres. Una modificación avalada por un informe favorable a la Dirección General de Interior del Gobierno de Cantabria, y es que este Parlamento de Cantabria durante la gestión de todo aquello que tiene que ver con la crisis sanitaria, económica y social creo que está siendo útil a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria. No es la primera vez y espero que no sea la última en que los cinco grupos parlamentarios presentes proponemos, escuchamos y damos solución, salvo algunas disputas puntuales y más centradas en los intereses partidarios estamos ocupados en trabajar para buscar soluciones a los múltiples problemas que esta pandemia nos está ocasionando, por lo tanto, de manera propositiva, procuramos afrontar las situaciones partiendo de un considerable grado de consenso, un consenso más que necesario nunca en este momento tan excepcional, un consenso que muchos parlamentos autonómicos se están alcanzando y se ha alcanzado incluso en esta materia que hoy aquí tratamos, y me voy a referir precisamente, que la semana pasada las Cortes de Castilla y León, convalidaba por unanimidad, también un decreto ley de modificación de la ley de espectáculos públicos y actividades recreativas de esa comunidad. Una modificación normativa que permite a los bares de ocio nocturno ejercer la actividad de hostelería y restauración.

Ahora nos toca a nosotros, nos toca el Parlamento de Cantabria y la propia exposición de motivos enmarca el debate de hoy y refleja, a mi modo de ver con certeza, la necesidad de la cómoda normativa a una realidad que nos exige capacidad de diálogo, voluntad de acuerdo y cierta agilidad y flexibilidad a la hora de legislar.

Nos hemos dado cuenta precisamente de que efectivamente hay algunas actividades y establecimientos que no pueden encajarse en alguna de las categorías que se contemplan específicamente en el texto de la ley. Ha de existir una única categoría que con el mismo concepto englobaba establecimientos diversos, surgían en estos momentos los problemas que hoy de alguna manera vamos a intentar solventar y lo vamos a hacer con una propuesta que lo que busca es una nueva clasificación, que como señala el texto que hoy traemos recoja el listado y los conceptos de los establecimientos que encajan dentro de lo que pasa a denominarse actividades de ocio y de diversión. De esta manera eliminamos el concepto de bares especiales, definir los mejores que están definidos en la categoría de pubs y whiskerías; que se van a incluir en lo que se crea, relativo a actividades de ocio y diversión, y al tiempo se procede al procedimiento de un nuevo horario de cierre para este tipo de establecimientos.

Por lo tanto, respondemos así y entiendo que de manera adecuada a una demanda del sector. Igualmente, también la nueva categoría denominada el bar mixto permitirá que se desarrollen dos tipos de actividades en el mismo local, facilitando en estos momentos que esos establecimientos que así lo estimen oportuno puedan incorporar la actividad propia de cafeterías y bares en horarios diurnos, la venta de bebidas y poner música en horario nocturno.

Es cierto que la ley de espectáculos ya contemplaba la posibilidad de modificar la actividad de establecimiento y amparaba la posibilidad de la readaptación a las nuevas categorías del listado, pero condicionaba dicha posibilidad a tramitar y obtener una nueva licencia municipal eso has estado suponiendo, y supone que los plazos se dilataran, los trámites administrativos, que como es lógico, alargan los tiempos y a veces nos ayuda, no ayudan a responder de manera efectiva a la necesaria reactivación económica imprescindible en estos momentos de crisis.



Pensemos que esta modificación, aun cuando se propone en esta época tan especial, ha venido para quedarse más allá de las excepcionalidades plasmadas en la ley. Es necesario recoger a través de esta evolución del texto legal, las demandas de un sector importante para la economía de Cantabria. También es cierto que la actividad económica debe seguir estando pendiente de la salud, de la salud pública y del estado de la salud de todos. Insistimos, por lo tanto, que en estos meses la reactivación era necesaria, pero también insistimos que pedir a todos los agentes implicados que esta reactivación requiere responsabilidad, precaución y sentido cívico.

El ocio y la socialización. Son muy necesarios en estos momentos difíciles, pero no podemos y no debemos renunciar a ello. Por eso pido cautela y responsabilidad y una llamada a la responsabilidad que de alguna manera la ley va a recoger de manera explícita mediante la declaración responsable para la adaptación de las licencias que se vieron afectadas por la modificación del catálogo que se plantea.

Por lo tanto, señorías, nosotros vamos a apoyar esta modificación basándonos en la excepcionalidad del momento, en la urgencia y en la necesidad de adoptar medidas para evitar el desplome de este sector y en el convencimiento que de algunas de las modificaciones propuestas van a permanecer en el tiempo y van a ser positivos para los empresarios y empresarias.

Un sector que, además, estamos seguros va a actuar con responsabilidad, como lo ha hecho casi unánimemente hasta ahora. Por lo tanto, tampoco debemos olvidar que este sector genera empleo y es un sector que, además, en estos tiempos difíciles, como decía antes, aporta también algo de ocio y de distracción, y sea esto, bienvenido siempre desde la cautela y la responsabilidad compartida por todos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Sr. Fernández, por el Grupo Popular.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Cantabria ha creado un problema innecesario, y ha creado un daño innecesario. Por ser más papistas que el papa, por llevar la definición de la orden, mucho más lejos que los demás, por un cierto empecinamiento diría yo, se trataba, ya lo han explicado aquí otros portavoces, yo lo sintetizo también, se trataba de cerrar el ocio nocturno, se trataba de cerrar las copas a las dos y a las tres de la mañana, en salas de fiestas y en discotecas. Se trataba de proteger la salud pública, suprimiendo esa actividad a esas horas de la mañana en esos establecimientos.

Se trataba de eso, de conseguir eso y todos estábamos de acuerdo en eso. Pero lo que se hace en la orden de la Consejería es regular el cierre de la actividad de establecimientos, que en muchos casos trabajaban por la mañana por pretender definir categorías, por pretender actuar sobre licencias en lugar de actuar sobre horarios, y se ha creado un problema innecesario y se ha creado un daño innecesario del que muchos establecimientos de esta región, muchas empresas de esta región, van a tardar en sobreponerse.

Porque no olvidemos que hablamos del cierre de la actividad para estos negocios por un periodo de tiempo que va más allá del mes y medio, pero mes y medio en verano, mes y medio en verano, a lo mejor ese mes y medio de cierre entre el 15 de enero y el 1 de marzo no significaría necesariamente la ruina de todos ellos, pero cerrar el 17 de agosto, tener las puertas de un establecimiento cerradas el 18 de agosto, el 19 de agosto, el 20 de agosto es un daño muy grande para estos establecimientos.

Después de constatar el error, después de constatar el daño que se había creado, después de escuchar las exigencias y reclamaciones de quienes trabajan en el sector, la oposición parlamentaria ha venido exigiendo una solución en esta cámara; ha habido iniciativas por parte de Ciudadanos que presentó una interpelación y posteriormente una moción en el Parlamento. Nosotros apoyamos esa iniciativa. Nosotros, públicamente, el Partido Popular ya el 7 de septiembre solicitó una solución, en dos notas de prensa posteriores hemos exigido también una solución y al final el Gobierno ha tenido que trabajar una solución por la exigencia del sector, por la exigencia de la oposición parlamentaria y porque moralmente era a quien le correspondía solucionar el problema que había creado, pero efectivamente como decía la consejera todos los grupos hemos colaborado. Hemos celebrado tres o cuatro reuniones; hemos planteado soluciones a los grupos; una parte del Gobierno ha atendido a ellas, otra, se ha taponado los oídos y hoy tenemos una solución, pero, me gustaría matizar algunas de las cosas que se están vendiendo y que se están diciendo ahora.

El martes después de mes y medio con los establecimientos de ocio nocturno cerrados, después de mes y medio de mes y medio con todos esos empleados en casa y después de haber perdido casi una tercera parte de la actividad del verano, el martes el presidente del Gobierno se reunía con los directivos de la asociación de establecimientos de hostelería de ocio nocturno para anunciarles la solución bien. Y yo, cuando he leído lo que el presidente les ha contado, o lo que el Gobierno les ha contado o lo que el Gobierno ha hecho público a la sociedad, me queda un poco perplejo y a veces te estás



en estos momentos en que uno se pregunta, así se escribe la historia, porque daba la impresión de que el Gobierno, el problema no le había creado nadie, es decir, cayó del cielo. Es verdad que la pandemia cayó del cielo, pero la gestión de la pandemia se podía -en este caso- haber resuelto de una manera menos perjudicial para todos los establecimientos. Pero, bueno, el problema no le había creado nadie. La solución la proponía el Gobierno. Yo me pregunté. ¿Qué he firmado yo ayer como portavoz del PP, si la solución sale de aquí del Parlamento con la firma de los portavoces de los cinco grupos parlamentarios, con el consenso de todos? Por eso esto se ha podido tramitar en tres días, que este documento lo hemos firmado el lunes y mañana es ley gracias a este Parlamento.

Entonces me ha extrañado mucho vino. Aquí a veces todos pueden podemos caer en esta tentación, pero esto de colgarse medallas me parece a veces que se nos va de las manos. Es decir, un problema que crea el Gobierno, una solución que se plantea aquí que se exige aquí después de escuchar a el sector que se plantea aquí y luego la solución se la atribuye el Gobierno y la medalla se la vuelvo al Gobierno.

Afortunadamente para estas cosas estas regiones, pequeña, todos nos conocemos, todos los integrantes del sector saben dónde se genera el problema, quién intenta solucionarlo con fuerza, quien intenta también solucionarlo, y está en la solución y tiene, intenta vetarlo, y yo creo que lo sabe todo el mundo. Entonces, como son ciento y pico, 200 establecimientos junto con todos los empleados que trabajan ahí a tiempo completo o a tiempo parcial, pues todo el mundo sabe lo que hay, pero, claro, cuando se cuentan las cosas a veces se alejan mucho de la realidad.

Hoy traemos una solución, pero que tiene muchos matices. Es una solución con muchas reservas. Una ya la he explicado, la idea de que lo arregla el Gobierno. No hay nada más falso. El Gobierno, efectivamente, o una parte del Gobierno ha mostrado preocupación y sensibilidad hacia este problema, pero la exigencia de una solución se produce aquí en el Parlamento y la concreción de una solución también se produce aquí en el Parlamento.

Casi casi, yo diría que no es el Gobierno el protagonista de la solución, sino que la solución se concreta hoy a pesar del Gobierno, porque la última no, pero la anteúltima de las reuniones que hemos celebrado aquí viene un miembro del Gobierno creo que era de la Consejería de Sanidad, que era un frontón frente a cualquier iniciativa, cualquier propuesta, cualquier planteamiento de solución que hacíamos los demás era un frontón, todo eran caras y todo eran pegas y todo eran vetos. Es decir, la solución hoy se aprueba aquí y mañana es ley, a pesar del Gobierno o a pesar de una parte del Gobierno y lo más importante.

La solución llega después de casi 50 días después de haber perdido el verano. Luego llega después de haber hecho un daño muy grande, y yo creo luego hay otro aspecto que también voy a comentar, y yo creo que habrá que considerar la posibilidad de establecer algunas ayudas, algunas indemnizaciones y algunas compensaciones a los establecimientos a quienes se les ha hecho tanto daño.

Sobre todo porque parece que hay dinero en el Gobierno, al menos a juzgar por un asunto que vamos a debatir mañana en la Comisión de Cultura, que es para la memoria histórica si hay dinero, para convocar subvenciones para proyectos municipales de la memoria histórica para eso sí hay dinero, pues sí hay dinero para la memoria histórica a lo mejor habrá que buscar dinero para indemnizar a estas empresas y a estos trabajadores a ver si vamos a solucionar lo de hace 80 años y no vamos a solucionar lo de hace 80 días o 30 días o 20 días.

Y digo que es una solución con reservas, sí. medio cerrado los establecimientos y es una solución con reservas también, porque según ese sector solo subsana y parcialmente la situación de un 10 por ciento de los establecimientos. Yo creo que luego serán más, porque un 10 pueden ser los que ya habría por la mañana, pero creo que la ventaja de esto que hoy aprobamos, aparte de permitir un alivio para un tanto por ciento de esos establecimientos, también abrimos otra opción para que otros grupos de esos establecimientos puedan reinventarse temporalmente mientras dura este problema.

Pero, en definitiva, lo que me cuesta ver o entender, es que haya tanta euforia en este tema, yo creo que se percibe bastante euforia y creo que tenemos que ser más prudentes porque el daño está hecho en los efectos para el sector son demoledores. La solución que hoy planteamos es muy concreta, muy parcial, es un alivio más que una solución y no para todos los establecimientos. Yo creo que tendría que haber más un poquito más euforia.

Como conclusión, me gustaría decir como conclusión que éste ha sido un problema que ha creado el Gobierno, que el Gobierno ha tardado en ver...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Debe concluir.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y que por presiones del sector y presiones de la oposición finalmente hemos podido alcanzar un acuerdo para plantear una solución hoy aquí en el Parlamento.

No, no se trata de que el Parlamento se cuelgue medallas ni de que el Gobierno se las cuelgue, se trata de cumplir con nuestro deber, con nuestra obligación de atender a los problemas de la gente y tratar de establecer soluciones. Pero no perdamos de vista que el problema lo crea el Gobierno por ser más papistas que el Papa, por llevar la orden más lejos que



en ningún sitio, por un cierto empecinamiento de la Consejería de Sanidad, y al final ha tenido que ser el Parlamento quien impulse una solución.

Y lo que pido es menos euforia, porque no se concibe ninguna euforia porque a pesar de esto el sector está muy dañado y muchísimas de estas empresas amenazan ruina. Pongamos los pies en el suelo, sigamos trabajando en soluciones y, por supuesto, menos euforia porque en este caso, yo creo que no se entiende, o al menos no lo entendería ninguno de quienes son empresarios o trabajadores de este tipo de establecimientos en esta región.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Regionalista interviene su portavoz el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenos días, presidente, señorías, subo a esta tribuna un poco sorprendido por el contenido del debate porque miran estamos de acuerdo en el fondo, hemos llegado a un acuerdo en la forma y, sin embargo, hemos centrado prácticamente el debate en las desavenencias en las dudas que presentamos.

Mire, Sr. Fernández, este problema no lo ha creado el Gobierno, lo ha creado el COVID, lo ha creado la pandemia y eso no es culpa del señor Consejero de Sanidad, que estoy convencido que hoy estaría mucho más contento, igual que el señor presidente y todos los miembros de este Gobierno y todos los miembros de esta Cámara si no existiera la pandemia, porque no hubiera tenido que tomar medidas muy complicadas.

Señor portavoz del Grupo Mixto, hombre, venir aquí y decir que del año 2017 a la actualidad no ha cambiado la sociedad, hace falta quedarse estancado en la temporada 20 de Cuéntame porque, claro, si una cosa ha cambiado en estos últimos seis meses es la sociedad.

¿Somos rehenes? Yo creo que en esta Cámara nadie es rehén de nadie, ni siquiera de su grupo, ni siquiera de su grupo. Yo soy rehén de los ciudadanos que me votaron nada más, nada más. Entonces, si usted realmente no está convencido de lo que va a votar hoy tiene una solución bien fácil que es no apoyarlo, igual que en los procedimientos que si la lectura única, que sí..., mire yo tengo que destacar en primer lugar el gran trabajo que ha hecho este Parlamento, este Parlamento y no solo con esta norma lo que pasa que tenemos una memoria muy corta y a veces nos olvidamos y nos olvidamos que hace muy poco hemos aprobado en esta Cámara también una solución que ha dado este Parlamento al Gobierno para que pudieran pagar las ayudas de los autónomos, porque el Gobierno no tenía instrumentos para poder hacerlo.

Y ¿quién se le ha dado la solución? Ustedes, señores diputados, ustedes han votado para que los autónomos de Cantabria hayan cobrado y ustedes están hoy votando y van a votar hoy para que los establecimientos de ocio nocturno desgraciadamente, puesto que sigue el COVID, no puedan volver a abrir en horario nocturno. Porque, señor consejero, la orden de la resolución seamos exactos, en términos jurídicos, una orden ministerial, la resolución cuya lo que establece es que el ocio nocturno en el horario nocturno no se podía abrir en Cantabria, y eso va a seguir igual, y eso va a seguir igual.

Es verdad y le doy la razón, Sr. Fernández, que a veces lo mejor es enemigo de lo bueno, a veces la transcripción literal de la norma hubiese podido facilitar, pero, usted lo ha dicho en numerosas ocasiones, ni toma las decisiones médicas ni toma las decisiones jurídicas. Y en todo caso, si usted tomará las decisiones médicas, yo me quedaría con un cierto criterio de tranquilidad, que para eso es lo que ha estudiado, si usted tomará las decisiones jurídicas me preocuparía algo más.

Entonces quiero decir señor consejero que yo entiendo perfectamente cuál es su planteamiento con respecto a esa especie de trasposición del acuerdo de la intersectorial, pero es verdad que al pasarlo a la regulación de Cantabria se produjo una situación enormemente discriminatoria.

Miren, no tienen más que ayer y no voy a citar a locales, que se han citado ya en esta Cámara por intervenciones, no tienen más que pasear por la calle Floranes de una taberna, se llama Taberna La Zona que está cerrada, y en uno de sus cristales pone, y lo digo porque me llamó mucho la atención, me dice "No tenemos coronavirus, lo que no tenemos tampoco es licencia" Es decir, no están cerrados porque hayan cogido a la enfermedad, se lo dicen así a sus clientes, sino porque tienen un problema con respecto a la licencia para la apertura.

Miren, señorías, hoy damos un paso adelante estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho aquí no es una solución para el sector y es más creo que el Gobierno, tanto el Gobierno de la nación como el Gobierno de la comunidad autónoma debiera avanzar y rápido en los planes de ayuda a este sector, que se ha visto abocado al cierre y me temo que por bastante tiempo, pero también es verdad que hoy damos una nueva oportunidad a todos estos empresarios y trabajadores para que se reinvente para que se readapta.

Yo también he leído las declaraciones que dicen que solamente el 10 por ciento van a llegar a esa situación, yo creo que van a ser bastantes más. Es más, este fin de semana vamos a ver a muchos más abiertos, pero sí es verdad que



algunos otros tendrán que cambiar, como está cambiando la sociedad. No lo olviden, señorías, cómo está cambiando la sociedad sobre el ocio.

Claro, decir aquí como decía el portavoz del Grupo Mixto, que es que había otras interpretaciones o soluciones jurídicas no, no, no, no; aquí la alternativa jurídica que había era la que hoy se está tomando, porque la consejería actuó correctamente cuando hizo esa resolución, es cierto que al actuar tan correctamente generó una situación que estoy convencido que no estaba en la mente de ninguno de ustedes, pero que en todo caso, tanto la Audiencia Provincial como todas las audiencias provinciales de España, como la Audiencia Nacional, ha ratificado que ustedes actuaron correctamente, que el Gobierno actuó correctamente, aquí no hay Consejero de Sanidad, ni la Consejera de Presidencia, ni el Presidente, ni la Consejera de Turismo todos afectados. Ustedes actuaron correctamente pero no había otra interpretación jurídica, la única interpretación jurídica que había era una interpretación valiente, que algunos alcaldes que están aquí presentes hicieron de esa norma, el alcalde Torrelavega, el alcalde de Reinosa, otros alcaldes que no están aquí y que en otros municipios pues no se hizo. Cada uno tendrá que asumir el porqué, porque informes jurídicos hay para todos los casos.

De todas maneras, sí quisiera destacar nuevamente el papel de este Parlamento, el papel de estos grupos y de ustedes, de todos los portavoces parlamentarios, porque todos han aportado ideas. Hemos sido críticos con los miembros del Gobierno que han venido a plantearnos iniciativas, se les han planteado soluciones, se ha trabajado con ellos con un solo objetivo: conseguir aprobar en un tiempo récord una norma que va a beneficiar a más de 100 familias, a más de 100 empresas en Cantabria, que va a aliviar, que estoy totalmente de acuerdo, que va a facilitar que esa gente tenga una nueva posibilidad abierta, que habrá que complementar, evidentemente con otro tipo de actuaciones y en ese sentido quiero agradecerlo.

Pero también quiero agradecer al Gobierno, también quiero agradecer al Gobierno a veces nos olvidamos de las personas que trabajan y que están ahí a veces son altos funcionarios y yo quisiera que quedara en el Diario de Sesiones en este caso el trabajo que han realizado, tanto Jezabel Morán, como Ana García Barrero, son dos altos funcionarios de este Gobierno que han trabajado muchísimas horas en conseguir esta esta solución en ayudarnos a los grupos parlamentarios a avanzar en esta línea.

Miren, lo más importante es que el Gobierno ha aceptado esta solución del Parlamento, y yo, en ese sentido le digo, Sr. Fernández, no tenga ninguna duda, la reunión con el ocio nocturno del pasado martes el presidente fue claro con ellos, es cierto que posiblemente los medios no recogieran exactamente eso, pero el presidente tiene muy claro, el presidente tiene muy claro y, sobre todo y sobre todo ¿sabe quién lo tiene muy claro? el ocio nocturno, el ocio nocturno, lo tiene muy claro. ¿Y sabe por qué lo tiene muy claro? Porque usted, porque el portavoz de Ciudadanos, porque han hablado con ellos y han hablado con ellos antes del martes, antes del martes, y entonces saben perfectamente de dónde sale la iniciativa, saben perfectamente quién ha trabajado por ella y, por lo tanto, yo les digo esto no es una cuestión de medallas.

Yo creo que es muy importante terminar en positivo. Miren, ha llegado el momento de hacer caso a alguien que era un argentino que quiso ser español y que nos ha dejado ayer. Miren, decía Mafalda "¿Por dónde hay que empezar a empujar a este país para llevarlo adelante?" Pues hay que empezar por pequeñas cosas como hoy, porque esos cientos negocios son país y por más cosas que van a seguir viniendo por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por los Presupuestos Generales del Estado, donde este mismo consenso que tenemos aquí ayudaría mucho a que las cosas fueran mejor, a que los ciudadanos percibieran esta sensación de unidad de todos los grupos y a que pudiéramos extraer alguna imagen de Mafalda, más alegre y más divertida, que también las tienen Aunque tristemente Quino ya no volverá a pintar, ninguna otra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

Una vez defendida la proposición de ley sometemos la misma a votación con la enmienda con la enmienda añadida.

¿Votos a favor de la misma?

Se aprueba por unanimidad del hemiciclo.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y catorce minutos)